



DECRETO N° 1260 / =

TEMUCO, 09 SEP 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 05.09.2024 presentada por FERRETERIA LACUSTRE SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-29302
Actividad Económica	:	VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERÍA.
Código Actividad	:	475.201
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	AVDA. ESTACION N°705, LOCAL 5
Nombre Del Contribuyente	:	FERRETERIA LACUSTRE SPA.
Rut	:	77.250.971-5
Nombre Rep. Legal	:	ROJAS VIDAL ANGELO GIOVANNI
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	05.09.2024
Otorgación N°	:	294
Fecha Otorgamiento	:	05.09.2024
Rol Avalúo	:	02346-0001
Email	:	[REDACTED]
Teléfono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente.



**Por Orden del Alcalde**  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2992189.